



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (35-2017). En la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno firma los Acuerdos números ciento treinta y tres guión dos mil diecisiete al ciento treinta y seis guión dos mil diecisiete (133-2017 al 136-2017) y la Resoluciones números cuarenta y dos guión dos mil diecisiete y cuarenta y tres guión dos mil diecisiete (42-2017 y 43-2017). **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual: 1. Actividades previas a: 1.a) Proceso Electoral 2019: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal III:** requiere el listado de quiénes integraron las Juntas Electorales con ocasión del proceso electoral realizado en el año 2015, para presentar sus propuestas en próxima sesión. Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I, sugiere que las Juntas Electorales Departamentales, propongan y contraten un abogado, para el desempeño de sus funciones en los eventos electorales. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis. **1.b) Consulta Popular: Magistrada Presidenta Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, informa: a) Del resultado de la reunión con el señor Ministro de Finanzas, quien: a.1) Indicó que no es factible asignar más recursos y que según sus registros en Sistema de Contabilidad Integrada/SICOIN, la ejecución actual del Tribunal Supremo Electoral es baja. Ofreció que lo que se puede hacer, es que el Ministerio de Finanzas Públicas, haga un registro de "devengado" con el monto del presupuesto no ejecutado para que se pueda ejecutar a inicio del año entrante junto con el presupuesto que sea asignado. a.2) Recomendó revisar la normativa del Tribunal que indica que el saldo del presupuesto se utilice sólo en infraestructura, porque hay un artículo en la Ley de Presupuesto que indica que los saldos pueden ser para infraestructura y para funcionamiento. Sugiere una comisión del Director de Finanzas con la Coordinación de Asuntos Jurídicos para verificar este punto. a.3) Sugirió, de ser el destino del presupuesto no ejecutado para infraestructura, se haga un proyecto y que se ingrese en el Sistema Nacional de Inversión Pública, para su ejecución. a.4) Respecto a la Gestión por Resultados, instruyó al Director de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas, para que se siga formulando el presupuesto como se ha venido haciendo y no se utilice esta metodología en la ejecución presupuestaria del Tribunal Supremo Electoral para los dos próximos años. a.5) Considera que por si se hace la Consulta Popular sobre el tema de Belice, esta debería ser este año. Ellos tienen previsto un monto similar para la otra consulta el próximo año. Se sugiere, solicitar al Director de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral que de los Q300 millones previstos para la consulta, disminuya lo que se daría a las Juntas Electorales y que la diferencia estime posibles asignaciones de montos presupuestarios para las dependencias del Tribunal, con esta información, la Dirección de Planificación con las demás dependencias del Tribunal, deberán ajustar los Planes Operativos para la Consulta Popular para presentarlos al Pleno para aprobación. b) De la reunión que se llevó a cabo en el Congreso de la República, a la cual la invitó el Diputado Chinchilla, en la que además de otras personalidades, se encontraba el Ministro de Relaciones Exteriores, a quien se le indicó que el Tribunal Supremo Electoral, estaba presto para llevar a cabo la Consulta Popular; sin embargo, se necesita un plazo de unos 6 meses. El Pleno se da por enterado. 2. Señor Juan Carlos Díaz Alvarado, Auxiliar Administrativo Itinerante en la Subdelegación Municipal de Morazán, departamento de El Progreso, solicita ser ascendido y trasladado, al puesto de Subdelegado II Municipal en Santa Cruz Naranjo, departamento de Santa Rosa, en vista que: a) Cuenta con la experiencia que el puesto amerita; b) Reside en el municipio de Conguaco,**



departamento de Jutiapa y estaría más cerca de su familia y c) Ha desempeñado varios puestos en otras Subdelegaciones Municipales. El Pleno acuerda, tenerlo presente para su oportunidad. 3. Señor Ángel Guillermo Ruano González, remite petición en materia política, en la cual entre otros casos solicita que: a) Los Magistrados Titulares y Suplentes de este Tribunal cumplan con el juramento de fidelidad a la Constitución; b) Velen por el estricto cumplimiento de las leyes del país, cumplan y hagan cumplir los artículos 1, 2, 13, 16, 23 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; c) Se tomen las medidas constitucionales para evitar que se sigan aplicando las medidas restrictivas de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos; d) Se interpongan denuncias para deducir responsabilidades a funcionarios y empleados públicos que tuvieron en sus manos obligaciones constitucionales; e) Que no se continúe aplicando, exigiendo y forzando a la ciudadanía a cumplir con requisitos y normas que violentan los derechos, principios, garantías y libertades consignados en la referida Convención Americana sobre Derechos Humanos. El Pleno no se pronuncia al respecto. 4. Señora Eva Valeska Villar Cifuentes, Auxiliar Fiscal I de la Fiscalía Contra Delitos Electorales, solicita que se le informe en forma certificada lo siguiente: a) Quién es la máxima autoridad en materia electoral durante el desarrollo de una elección general en: a.1) La Junta Receptora de Votos; a.2) El municipio y a.3) El departamento; b) "De conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las Juntas Electorales Departamentales tienen determinación propia, para el efecto, se solicita se informe, sí puede exceder o no los límites legales para lo que fueron nombrados de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, su reglamento y acuerdos de nombramiento". El Pleno, se da por enterado y acuerda que responda el Secretario General, de conformidad con la Ley. 5. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, conjuntamente con el Doctor Rafael Armando Arroyo García, Director de Finanzas indican: a) Que el Ministerio de Finanzas emitió Acuerdo Ministerial No. 223-2016 "A", que establece que todas las entidades del sector público, incluyendo las de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas que ejecuten fondos públicos, tienen la obligación de usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes; b) En el mismo Acuerdo, también se aprueban las directrices para la implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal-GUATENÓMINAS- en todas las entidades del Sector Público no financiero, entre ellas la habilitación de la herramienta informática necesaria para el registro de nóminas de personal de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas del Estado, para su implementación gradual y progresiva; c) Someten a consideración, la migración del sistema actual de nóminas del Tribunal hacia el sistema de Nómina y Registro de Personal-GUATENÓMINAS-, con el acompañamiento de la Dirección de Informática. El Pleno, acuerda que se quede en análisis. 6. Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, indica: a) Que el artículo 71 del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, establece que los Jefes de dependencia respectiva, con la anuencia de su superior jerárquico, podrán conceder licencia a sus subalternos hasta por dos días, debiendo dar inmediato aviso a la Presidencia y a la dependencia encargada del control de personal; b) A la fecha estos permisos únicamente los envían las dependencias a la Dirección de Recursos Humanos y no a Presidencia; c) Por lo manifestado, solicita se considere que los mismos sean enviados únicamente a esa Dirección, para su debido registro. El Pleno, acuerda que se dé estricto cumplimiento a lo que establece DICHA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA, debiendo justificarse el motivo del permiso solicitado. **II. RESPUESTAS A DISPOSICIONES DEL PLENO:** 1. Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe de la investigación realizada respecto al parentesco existente entre los propietarios de los inmuebles que ocupan las Subdelegaciones Municipales y los Subdelegados Municipales de las localidades siguientes: a.1) Chiché, Quiché, el propietario es hermano de la Subdelegada Municipal; a.2) El Asintal, Retalhuleu, la propietaria es esposa del



Tribunal Supremo Electoral

Subdelegado Municipal; **a.3)** San Felipe, Retalhuleu, el propietario es esposo de la Subdelegada Municipal; **a.4)** El Palmar, Quetzaltenango, la propietaria es esposa del Subdelegado; **a.5)** La Esperanza, Quetzaltenango, el propietario es esposo de la Subdelegada. El Pleno, acuerda que el Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita dictamen al respecto y formulen alternativas viables de solución, para conocerlo en la próxima sesión plenaria. **2.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, informa en relación a la solicitud de traslado al municipio de Sipacate, departamento de Escuintla, del señor Rodolfo Tzay Cocón, Subdelegado Municipal en Santa Ana Huista, Huehuetenango, en virtud que una de las razones por las que solicita ser trasladado es que ha sido víctima de amenazas y de extorsión y teme por su seguridad y concluye: **a)** Que la denuncia de fecha 09 de junio de 2015 y presentada en la Sub-estación de la Policía Nacional Civil (Comisaria 43-54) en el municipio de Santa Ana Huista, departamento de Huehuetenango, y posteriormente identificada con el número de proceso MP122-2015-3610, se encuentra "DESESTIMADA", sin que a la fecha se haya suscitado nuevas acciones delictivas en contra del señor Rodolfo Tzay Cocón; **b)** Que la denuncia de fecha 28 de marzo de 2016, interpuesta ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del departamento de Huehuetenango, se encuentra en estado de investigación en la Fiscalía Distrital de Chimaltenango y que la última vez que el señor Tzay Cocón, fue víctima de hechos relacionados fue el 21 de junio de 2017, según denuncia verbal, presentada ante la Fiscalía Municipal del Ministerio Público, de la Democracia, departamento de Huehuetenango. El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado, por no encontrarse vacante la plaza a la cual solicita su traslado. **3.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informe del monitoreo en las Redes sociales, respecto a publicaciones que pueden considerarse posibles prohibiciones como las contenidas en los artículos 219 y 223 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 67 de su Reglamento. El Pleno, dispone dejarlo en análisis. **IV. PUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez:** **a)** Indica que es necesario contar con una ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Institucional, para lo cual se cuenta con un financiamiento, siendo necesario que el Tribunal aporte otros Q20,000.00, para que se diseñe la misma, por parte de un profesional conocedor de la materia. El Pleno dispone, dejarlo en análisis. **b)** Se refiere a la contratación de la empresa encargada de diseñar la plataforma informática del Tribunal e indica que al según lo manifestado por el Doctor Eduardo Núñez, del Instituto Nacional Democrático -NDI-, a dicho Instituto, le faltan \$6,000.00 dólares de los Estados Unidos, para completar en su totalidad costo de dicha implementación, monto que el Tribunal podría cubrir. El pleno aprueba la propuesta. **c)** Indica que solicitó a la Jefa del Departamento de Comunicación, un resumen de los comentarios que han circulado en diversos medios de comunicación y redes sociales, respecto a las últimas resoluciones del Director General del Registro de Ciudadanos, respecto a las resoluciones que emitió relacionadas con los partidos políticos CNN, FCN y UNE. Pregunta cuál es la postura del Tribunal? Propone que se analice desde una perspectiva política y jurídica dichas resoluciones. El Pleno, acuerda realizar el análisis próximamente; **d)** Hace referencia que un grupo de trabajadores de la Institución, tuvo hallazgos por parte de la Contraloría General de Cuentas, habiéndoseles impuesto las multas respectivas y sostuvo reunión con ellos, conjuntamente con el Director de Finanzas y la Licenciada Martha Josefina Tuna, Encargada del Despacho de la del Área Procesal de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, y derivado de esa reunión, plantea propuesta elaborada por el Director de Finanzas, la que distribuirá Secretaría General, para su análisis y conocerla en la próxima sesión. El Pleno se da por enterado. **Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal IV:** Se refiere a la convocatoria para optar a los cargos de Auditor y Director de Informática, indicando que no se informó al Pleno, del resultado y de la ampliación del plazo. El Pleno acuerda que la Directora de Recursos Humanos, presente informe al respecto, para conocerlo en la próxima sesión. Finalmente el Pleno, analiza lo relacionado con el tema de Inversiones CONTEMPO. **Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Vocal III,** sugiere que se solicite un plazo para desocupar y de no concederse, que la entidad interesada, promueva la desocupación. El Pleno acuerda, que se dé celeridad



Tribunal Supremo Electoral

al evento de cotización. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.